



I. Municipalidad de Dalcahue

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.567.-

DALCAHUE, 11 de junio de 2025.-

VISTOS: La sesión Extraordinaria N°52 de fecha 15 de noviembre del 2024 , el certificado N° 155 de Secretaria Municipal de fecha 27 de noviembre de 2024 y el Decreto Alcaldicio N° 2.792 que aprueba el presupuesto Municipal año 2025 , La Ley N° 21.180 de Transformación Digital del Estado y la Ley N° 21.464 del año 2022 que Modificaron la Ley N° 19.880. de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado: La sentencia de proclamación en la causa rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de noviembre del 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Maria Alejandra Villegas H , Los artículos 8.12.inciso 4to .56 y 66 de la Ley N° 18.695, organica constitucional de Municipalidades , texto refundido

DECRETO:

TRANSFIERASE: A Don(ña) Jazmin Solange Olivera Aguilante, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cantidad de \$ 100.000 (cien mil pesos).

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la Cuenta N° 2401001001 centro de costo 040401 asistencia social, dinero que será destinado para lo que señala el oficio que se adjunta. -

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia de Fondos.
- La inversión debe efectuarse para los fines solicitados, es decir, [REDACTED]

Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.

- La rendición deberá hacerse a más tardar el 28 de Noviembre del 2025

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE**



**ALCALDESA DE LA COMUNA
DALCAHUE**



CBM



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL